



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

El pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito no comprometido de otras aplicaciones presupuestarias de gasto, con nuevos ingresos efectivamente recaudados en el presupuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://portillodetoledo.sedelectronica.es>,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Portillo de Toledo, 20 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, María José Ballesteros Recio.

N.º I.-7183